



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00016274- -UNC-ME#HNC

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Med. Carola Milagros Mafrand (Leg. N° 48890), Profesora Asistente (DS) de la cátedra de Clínica Oftalmológica y agente Nodocente (Categ 5 - Esc. 366/06) del Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a los fines de participar del “XXXV Congreso Panamericano de Oftalmología - Congreso Anual Consejo Argentino de Oftalmología (CAO) 2023, a desarrollarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires (Argentina), desde el 17 al 20 de Marzo del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la cátedra Dr. Daniel Pizzi y el Sr. Director del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Alberto Pons;

- Que, dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su "artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional";

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Med. Carola Milagros Mafrand (Leg. N° 48890), Profesora Asistente (DS) de la cátedra de Clínica Oftalmológica y agente Nodocente (Categ 5 - Esc. 366/06) del Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas, a los fines de participar del “XXXV Congreso Panamericano de Oftalmología - Congreso Anual Consejo Argentino de Oftalmología (CAO) 2023, a desarrollarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires (Argentina), desde el 17 al 20 de Marzo del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

mbb